

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2972 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y CARLOS ALBERTO CASTRO PEDROZA

Las partes intervinientes en el contrato No. 2972 de 2025, con base al memorando No. 2619DTS-2025-0000283-IE de 11 de agosto de 2025, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 2619DTS-2025-0000284-IE de 11 de agosto de 2025, suscrito por el Ingeniero JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10,220,000.00) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 2972 de 2025, asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$31,220,000.00). Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en setenta y tres (73) días, es decir, hasta el 25 de octubre de 2025, inclusive.

TERCERA.- Modificar la cláusula cuarta del contrato 2972 de 2025, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por \$31,220,000.00, discriminados así: Por concepto de honorarios la suma de \$31,220,000.00; y para gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma de \$.00.

CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8725, Posición Catálogo de Gasto C-0406-1003-7-10305B-0406003-02, Recurso 10, Dependencia 0404 ACTUALIZACION Y GESTION CATASTRAL

QUINTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 4228144 del 10 de Marzo de 2025 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 2972 de 2025, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEXTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEPTIMA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

OCTAVA.- La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes,. 2. Registro

**MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS No. 2972 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI y CARLOS ALBERTO CASTRO PEDROZA**

presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga.

EL INSTITUTO



JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
DIRECTOR TERRITORIAL

EL CONTRATISTA



CARLOS ALBERTO CASTRO PEDROZA
CC N°. 91211348 de Bucaramanga

Proyectó: LISETH ANDREA MARTINEZ RANGEL
Revisó: IYAMILE CASTELLANOS RUEDA